



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Exp: 057/2021 (A/SUM-002322/2021)

D. Fernando García de la Torre, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de suministros denominado **“SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN PROGRESIVA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA ORDINARIA EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD CON MOTIVO DE LA COVID-19 (6 LOTES)”**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 29 de abril de 2021, ha acordado que los licitadores que se indican a continuación deben subsanar la documentación que para cada uno de ellos se indica:

<p>MAYPRO-PRODILES-QUIMICOS, S.A.: Deberá aportar <i>“declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”</i> ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>GRAVITY IMPORTACIONES S.L.: Deberá aportar <i>“declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”</i> ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>CELULOSAS VASCAS, S.L.: Deberá aportar <i>“declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”</i> ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>STRATTON SUMINISTROS, S.L.: Deberá aportar <i>“declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”</i> ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>PROANDRE: Del DEUC aportado no se puede deducir que el licitador cumpla con los requisitos de solvencia técnica del contrato, por lo que deberá aportar un nuevo DEUC, en el que además de cumplimentar todos los apartados pertinentes, deberá cumplimentar el apartado <i>“volumen anual de negocios específico”</i> o el apartado <i>“C-Capacidad técnica y profesional”</i> con importes y fechas. O bien aportar un nuevo DEUC ajustado al modelo concreto del contrato publicado en el “Perfil de Contratante”, en el que además de cumplimentar todos los apartados pertinentes, sólo deberá indicar, en el apartado <i>“Parte IV – Criterios de selección – indicación global relativa a todos los criterios de selección”</i> si cumple o no los criterios.</p>
<p>RAMOS SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS: Deberá aportar <i>“declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”</i> ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa D. Armando Ramos Cuenca.</p>
<p>PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L.: Del DEUC aportado no se puede deducir que el licitador cumpla con los requisitos de solvencia técnica del contrato, por lo que deberá aportar un nuevo DEUC, en el que además de cumplimentar todos los apartados pertinentes, deberá cumplimentar el apartado <i>“volumen anual de negocios específico”</i> o el apartado <i>“C-Capacidad técnica y profesional”</i> con importes y fechas. O bien aportar un nuevo DEUC ajustado al modelo concreto del contrato publicado en el “Perfil de Contratante”, en el que además de cumplimentar todos los apartados pertinentes, sólo</p>





<p>deberá indicar, en el apartado “<i>Parte IV – Criterios de selección – indicación global relativa a todos los criterios de selección</i>” si cumple o no los criterios.</p>
<p>PROSAC PRODUCTOS S.L.: No se ha aportado el documento obligatorio DEUC. Deberá aportarlo, preferentemente ajustado al modelo concreto del contrato publicado en el “Perfil de Contratante”, en el que deberá cumplimentar todos los apartados pertinentes y ser firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>SANIKEY REPRESENTATIVES S.L.: Del DEUC aportado no se puede deducir que el licitador cumpla con los requisitos de solvencia técnica del contrato, en los 4 lotes a que se presenta, acumulando importes por años, por lo que deberá aportar un nuevo DEUC, en el que además de cumplimentar todos los apartados pertinentes, se pueda deducir que cumple dicha solvencia. O bien aportar un nuevo DEUC ajustado al modelo concreto del contrato publicado en el “Perfil de Contratante”, en el que además de cumplimentar todos los apartados pertinentes, sólo deberá indicar, en el apartado “<i>Parte IV – Criterios de selección – indicación global relativa a todos los criterios de selección</i>” si cumple o no los criterios.</p>
<p>FARMADOSIS S.L.: Deberá aportar “<i>declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad</i>” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>MAXPORT, S.A.: Deberá aportar “<i>declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad</i>” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>VENTILACION Y FILTRACION, S.L.: Deberá aportar “<i>declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad</i>” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>TORROBAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES: Deberá aportar “<i>declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad</i>” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>PAPEL AUTOMATIC, S.A.: Deberá aportar “<i>declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad</i>” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>ATRAMENTUM: Deberá aportar “<i>declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad</i>” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.</p>
<p>HORTAS SUMINISTROS, S.L.: Se presentan 3 DEUC (dos de la empresa HORTAS, uno para el lote 1 y otro para los lotes 3 y 6, y uno de la empresa NEOCHEMICAL), en los que se indica en el apartado “¿<i>está participando con otros?</i>”: <i>Sí</i>”, por lo que dan a entender que se están presentando en Unión Temporal de Empresas. En este caso, deberán cumplir lo siguiente, que se indica en el PCAP: “<i>Si varios empresarios concurren constituyendo una unión temporal, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar presentando todos y cada uno de ellos un formulario DEUC separado, así como el resto de los documentos exigidos en este apartado de la presente cláusula, debiendo acompañar asimismo un escrito de compromiso en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.</i>”</p>





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Por otra parte, en los tres DEUC se indica que “se van a basar en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección”, lo que parece dar a entender que no es una UTE la que se presenta a la licitación, sino una simple cesión de solvencia, con lo que no deberían haber indicado que “estaban participando con otros”

Deberán aclararse sobre cuál es la fórmula correcta y presentar, en consecuencia, los DEUC y resto de documentación Pertinente:

- Si son UTE: Declaración de compromiso de UTE y resto de documentación de las dos empresas.
- Si es sólo una cesión de solvencia: DEUCs corregidos.

CUCUPHARMA, S.L.:

Deberá aportar “*declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad*” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.**

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

